



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00017 00
Dte(s): BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Ddo(s): ARGIRO DE JESÚS PENAGOS LÓPEZ
Decisión: SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN

Primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que para notificar a ARGIRO DE JESÚS PENAGOS LÓPEZ, se agotó el trámite previsto en los artículos 301 y 91 del C.G.P., es decir, se presentó escrito con presentación personal por medio del cual el ejecutado se daba por notificado del mandamiento ejecutivo cuya recepción se produjo el 07 de julio de 2020 (fl.22-24), sin que dentro del término legal concedido pagara la obligación, contestara la demanda o propusiera excepciones.

El despacho, no observando causal de nulidad que invalide lo actuado, conforme el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P, DISPONE:

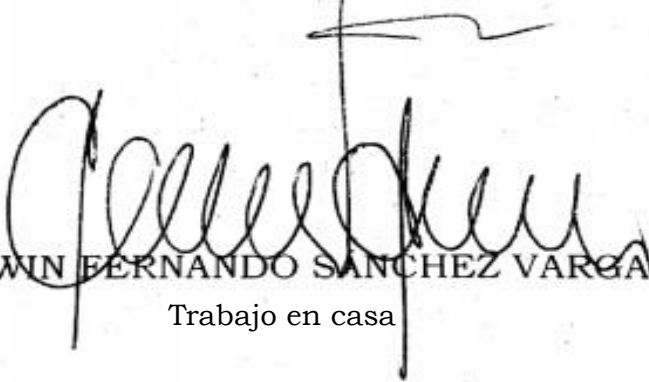
Primero: ORDENAR Seguir adelante la ejecución en contra de ARGIRO DE JESÚS PENAGOS LÓPEZ, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

Segundo: Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., para efectos de la liquidación del crédito téngase en cuenta los abonos efectuados (fl.28), y de las costas del proceso.

Tercero: Condenar en costas a la parte demandada. Inclúyase como agencias en derecho la suma de cuatrocientos mil pesos m/cte (\$400.000). (Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, artículo 5°, punto 4).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

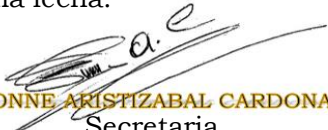
"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **2 de marzo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **008**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria